

**RESEÑA DE ACTIVIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA***
(De 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2007)

M^a Elena Rebato Peño

Profesor de Derecho

SUMARIO

1. *VII Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho (Toledo, Enero 2007).*
2. *Actividades del Instituto de Derecho Penal Europeo e Internacional (Ciudad Real/Toledo, Septiembre 2007).*
3. *Jornadas Universitarias: “La libertad de enseñanza: ¿Un derecho fundamental en peligro?” (Albacete, 18 y 19 de Octubre).*
4. *Jornada sobre el Sistema Electoral Estatal y Autonómico (Toledo, 22 de octubre de 2007).*
5. *VIII Jornadas de Justicia Constitucional: “Justicia Constitucional y Estado Autonómico” (13 y 14 de noviembre).*
6. *XII Jornadas de Derecho Constitucional: “Derecho de Asociación y Partidos Políticos” (28 y 29 de noviembre de 2007).*

* La relación de actividades de derecho público que en esta reseña se ofrecen no es exhaustiva y responde principalmente a las informaciones ofrecidas por las áreas implicadas a la responsable de la sección.

1. VII Edición de los Cursos de Postgrado para Iberoamericanos (8 a 25 de enero de 2007)

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, volvió a ser la sede de una nueva edición de los cursos de postgrado para iberoamericanos, que se desarrollaron desde el día 8 de enero al 25.

En esta edición se ofertaron los siguientes programas académicos:

I. “La responsabilidad civil extracontractual en el siglo XXI”; dirigido por el Dr. D. Ángel Carrasco Perera, Catedrático de Derecho Civil de la UCLM y coordinado por la Dra. D^a Ana Carretero García, Profesora Ayudante de Derecho Civil de la UCLM.

Este curso tenía como objetivo analizar los distintos mecanismos jurídicos para reparar o compensar el daño producido a otro; así como los retos, los problemas a los que tienen que enfrentarse los actuales sistemas de responsabilidad civil, como la indemnización por incumplimiento de deberes familiares, o por los daños causados por los denominados “reportajes neutrales o el coste de los accidentes de tráfico.

II. “Propiedad intelectual”; dirigido por el Dr. D. Juan J. Marín López, Catedrático de Derecho Civil de la UCLM y coordinado por D. José Manuel Velasco Retamosa, Profesor de la UCLM.

El Curso de Postgrado sobre Protección Intelectual analizó el sistema de la Unión Europea de protección de los derechos de autor y derechos conexos, como los derechos de marcas, competencia desleal y diseño industrial entre otros, puesto en relación con la regulación realizada por los Tratados Internacionales y otras normas de derecho internacional y por los sistemas jurídicos de los países latinoamericanos.

III. “Justicia Constitucional y Derechos Humanos”; dirigido por los doctores D. Eduardo Espín Templado, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM y D. Francisco J. Díaz Revorio, Profesor Titular de la UCLM; y coordinado por la doctora D^a. María Elena Rebato Peño, Profesora Titular de Derecho Constitucional.

Siguiendo la tradicional vinculación del Área de Derecho Constitucional al estudio de los problemas de la Justicia Constitucional, en esta edición de los cursos de postgrado ha querido centrarse en uno de los aspectos más esenciales de la misma, como es la garantía de los derechos humanos.

IV. “Fiscalidad Internacional” dirigido por el Dr. D. Miguel Ángel Collado Yurrita, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario y coordinado por la Dra. D^a. Saturnina Moreno González

El objetivo del curso era mostrar la evolución que está experimentando el derecho tributario internacional, con la consiguiente modificación en el desarrollo de las relaciones empresariales y llegando a una conclusión principal, como es la práctica imposibilidad de que los Estados realicen de manera aislada políticas efectivas en materia tributaria.

V. “Gobierno corporativo de las sociedades mercantiles”, dirigido por el catedrático de Derecho mercantil, D. Javier Juste Mencía y coordinado por el Dr. D. Francisco J. Martínez Segovia.

El programa del curso pretende acercar a los alumnos la evolución sufrida en el derecho comparado en materia de regulación de las sociedades mercantiles, en general y en particular sobre el gobierno de las mismas.

VI. “Derecho Penal Económico: cuestiones de parte general y especial”, dirigido por los Catedráticos de Derecho Penal, D. Luís Arroyo Zapatero y D. José Ramón Serrano-Piedecabras y coordinado por los doctores D. Eduardo Demetrio Crespo y D. Jesús Iván Mora González.

El presente curso realiza un análisis jurídico-penal de la fenomenología delictiva económica en general, centrándose en algunos tipos penales cuya comisión es más frecuente, como por ejemplo, los delitos contra la hacienda pública o el blanqueo de capitales.

VII. “Investigación y prueba en el proceso penal”, dirigido por los Doctores D. Nicolás González-Cuellar Serrano, catedrático de Derecho Procesal de la UCLM y D. Gilbert Armijo Sancho, Magistrado de la Corte Suprema de Costa Rica; y coordinado por los Doctores D^a. Ágata Sanz Hermida, y D. Juan Carlos Ortiz Pradillo.

A lo largo de casi treinta lecciones, en el curso impartido por el Área de Derecho Procesal se analizaron las nuevas técnicas para el esclarecimiento de la verdad y los problemas que estas nuevas formas de investigación y prueba pueden plantear en relación con las garantías propias de un Estado de Derecho, como es el Estado español.

VIII. “Globalización, Constitucionalismo y Derechos Sociales”, dirigido por D. Antonio Baylos Grau, Catedrático de Derecho del Trabajo y D. Luís Prieto Sanchos, Catedrático de Filosofía del Derecho y coordinado por los doctores D. Joaquín Pérez Rey y D. Santiago Sastre Ariza.

Las Áreas de Derecho del Trabajo y de Filosofía del Derecho ofrecen de manera conjunta este programa académico centrado en el estudio de cuestiones relativas al constitucionalismo y derechos sociales, desde una óptica comparada.

2. Actividades del Instituto de Derecho Penal Europeo e Internacional' (Ciudad Real/Congreso de Toledo)

A) CONFERENCIAS

- Conferencia del Profesor Pedro R. David, Magistrado de la Corte de Casación Argentina, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad J.F. Kennedy: “El Derecho penal internacional: homenaje a los maestros Jerome Hall y Manuel López Rey y Arrojo”. 24 de septiembre de 2007, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.
- Lección inaugural del curso académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real impartida por Juan Guzmán, (Juez que proceso a Pinochet), el 24 de septiembre de 2007.

B) CONGRESOS INTERNACIONALES

- El instituto de Derecho penal europeo e internacional organizó en el campus de Toledo los días 20-22 de septiembre el XV Congreso Internacional de Defensa Social, de la *Société Internationale de Defense sociale*, bajo

1. Información ofrecida gracias a la colaboración de D^a. Ana Cristina Rodríguez Yagüe, Profesora Ayudante de Derecho Penal del campus de Ciudad Real.

los Auspicios del Naciones Unidas, el Ministerio de Defensa y el Gobierno Regional de Castilla-la Mancha.

Debido a su gran trascendencia, se recogen aquí la relación de actividades realizadas en el Congreso y sus conclusiones fundamentales.

XV Congreso Internacional de Defensa Social organizado por la *Società Internazionale de Defense Sociale*, 20-22 de septiembre, Toledo

Memoria de Actividades Económicas

Entre los días 20 y 22 de septiembre se llevó a cabo en la ciudad castellano-manchega de Toledo el XV Congreso Internacional de Defensa Social, organizado por la *Società Internazionale de Defense Sociale* que preside el Prof. Dr. Luís Arroyo Zapatero. Con el objetivo de estudiar respuestas científicas a temáticas candentes como la modernización de la justicia penal militar y el derecho penal aplicable a las intervenciones militares en el exterior, la sede de la Universidad de Castilla-La Mancha de Toledo se convirtió durante esos días en el escenario de un interesante debate y foro de opinión entre profesionales, académicos, militares y políticos.

Se le otorgó la Medalla *Cesare Beccaria* al juez chileno Juan Guzmán, que procesó al dictador Pinochet en su país, y se premiaron los trabajos de los jóvenes investigadores: Kristina Karsai (*University of Szeged*, Hungría), Sonia Mariza Florencio Hidalgo (Universidad de Coimbra, Portugal), Andreas Schüller (*Leiden University*, Holanda) y Miguel Ángel Rodríguez Arias (Universidad de Castilla-La Mancha, Ciudad Real).

Durante el Congreso, la *Società Internazionale de la Defense Sociale*, que es una entidad consultiva de Naciones Unidas, adoptó dos resoluciones sobre cuestiones de honda trascendencia social y política, donde se expresa la preocupación por la persistencia de viejas y nuevas amenazas a la vigencia internacional de los derechos humanos representadas por la práctica de la pena de muerte en numerosos países del globo, así como por la nueva amenaza que supone el incremento del reclutamiento, contratación y empleo de tropas mercenarias en conflictos armados a lo largo de los cinco continentes.

La *Società* cuenta entre sus miembros directivos a personalidades como Sergio García Ramírez (Presidente de la Corte Interamericana de Derechos

Humanos), Klaus Tiedemann (Catedrático emérito de Derecho penal, Universidad de Friburgo de Br.), Ulrich Sieber (Director del Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional de Friburgo de Br.), Pedro David (Magistrado *ad litem* del Tribunal Penal Internacional para los crímenes de la ex Yugoslavia) o Eugenio Raúl Zaffaroni (Magistrado de la Corte Suprema Argentina) y tiene una página web donde puede ampliarse esta información www.defensesociale.org.

- RECLAMAN APOYO A LA INICIATIVA POR LA MORATORIA MUNDIAL DE LA PENA DE MUERTE Y COMPLETA RATIFICACIÓN SOBRE DEL CONVENIO ONU CONTRA EL EMPLEO DE MERCENARIOS.

En su Asamblea General celebrada en Toledo (España) el pasado 22 de septiembre de 2007, la *Société Internationale de Defense Sociale*, entidad con estatus consultivo en Naciones Unidas de Prevención del Crimen expresó, en sendas resoluciones, su honda preocupación por la persistencia de viejas y nuevas amenazas a la vigencia internacional de los derechos humanos representadas por la práctica de la pena de muerte en numerosos países del globo, así como por la nueva amenaza que supone el incremento del reclutamiento, contratación y empleo de tropas mercenarias en conflictos armados a lo largo de los cinco continentes.

La *Société Internationales de Defese Sociale* quiere expresar su deseo de que la moratoria mundial de la pena de muerte sea unánimemente respaldada, como primer paso hacia la completa abolición mundial de la misma. Respecto a la cuestión de los mercenarios, la *Société Internacional* reclama igualmente de la comunidad internacional un mayor compromiso en la lucha contra este fenómeno así como una completa ratificación de la Convención ONU de 1989 que hasta ahora ha sido únicamente ratificada por 28 países.

La *Société Internationale de Defense Sociale*, Presidida por el Prof. Luís Arroyo Zapatero de la UCLM, cuenta entre los miembros de su Consejo de Dirección con personalidades como Sergio García Ramírez, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Fausto Pocar, Presidente del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, Pedro R. David, Magistrado *ad litem* del mismo, o Eugenio Raúl Zaffaroni, Magistrado de la Corte Suprema de Argentina.

- SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA *SOCIÉTÉ INTERNATIONALE DE DEFENSE SOCIALE*: EL MERCENARISMO COMO NUEVA AMENAZA GLOBAL A LA PAZ Y SEGURIDAD DE LA HUMANIDAD.

1.- La actividad mercenaria y el fenómeno de la cesión estatal de funciones militares a empresas privadas de seguridad ha venido experimentando un fuerte aumento a lo largo de los cinco continentes. El Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, la propia Asamblea General de Naciones Unidas, así como distintas organizaciones de la sociedad civil, han venido denunciando las nuevas situaciones de impunidad en la violación de los derechos humanos ante la ausencia de un sometimiento, efectivo, a las reglas del Derecho militar, nacional e internacional.

2.- La especial inhumanidad de situaciones como las relativas al reclutamiento de menores de edad y nuevos desafíos como el uso fraudulento de filiales con personalidad jurídica en un país, que ofrecen sus servicios en otro y reclutan su personal en un tercero, constituyen hoy motivos de honda preocupación para la Sociedad Internacional de Defensa Social.

3.- Ante todo ello, conscientes de nuestra responsabilidad como organización científica consagrada a una política criminal humanista, queremos unir nuestra voz a la de Naciones Unidas y los restantes organismos internacionales para recordar, una vez más, la urgencia de una plena ratificación de la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, hecha en 1989 y apenas ratificada por 28 Estados, la especial necesidad de abrir un intento proceso de revisión y reforzamiento de la misma, y de propiciar un mayor compromiso de la comunidad mundial en la persecución internacional de este fenómeno.

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA *SOCIÉTÉ INTERNATIONALE DE DEFENSE SOCIALE*.

1.- En 2007, el movimiento internacional para la abolición de la pena de muerte hizo significativos avances respecto a una resolución de moratoria sobre la pena de muerte suscrita por Naciones Unidas.

La pena de muerte se aplica en la actualidad en numerosos países alrededor del mundo incluyendo los EEUU y China, miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

2.- A pesar de todo, el largo recorrido histórico hacia la progresiva reducción de la pena de muerte en el mundo se muestra claro e irreversible: el número de países abolicionistas *de jure* o *de facto*, de ha incrementado hasta los 130. E incluso entre los países que mantienen la pena de muerte se constata una paulatina reducción de número de ejecuciones. Finalmente en la Unión Europea la pena de muerte constituye una reminiscencia remota y frecuentemente resulta prohibida en sus Constituciones.

3.- El debate sobre la pena de muerte se ha centrado tradicionalmente en argumentos tanto de carácter ético como utilitario. De uno u otro modo continúa constituyendo igualmente en la actualidad la negación de los derechos humanos y su mismo fundamento en la vida y dignidad de la persona.

4.- No debemos olvidar tampoco que el Estatuto de la Corte Penal Internacional prevé igualmente el rechazo formal de la Comunidad Internacional ni siquiera al penar los más graves crímenes de guerra o contra la humanidad. Cincuenta años después de los juicios de Nuremberg ello constituye todo un hito en la humanización de la Justicia Penal Internacional.

5.- El 28 de septiembre por iniciativa de Italia y Portugal la reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de los 95 países que han firmado por la moratoria de la pena de muerte tendrá lugar en la sede de Naciones Unidas.

En este contexto, y al término de su decimoquinto Congreso Internacional (Toledo, 20 a 22 de septiembre de 2007), la Asamblea Internacional de la *Société Internationale de Defense Sociale*, movimiento internacional en pro de una política criminal como enseñara Cesare Beccaria, desea expresar su unánime apoyo a dicha propuesta de moratoria mundial sobre la pena de muerte, como nuevo paso hacia su completa erradicación de la tierra.

C) CURSOS

- Durante el año 2007, los miembros del Instituto de Derecho penal europeo e internacional organizaron e impartieron un Curso de Especialista en

Derecho penal económico e Internacional que se celebró a lo largo de todo el año en la Universidad de Ibagué, contando con una matrícula de 40 alumnos licenciados en Derecho.

D) JORNADAS Y SEMINARIOS

- Durante el curso académico 2006/2007 se organizó con alumnos de 2º y 3º curso de Derecho, y en colaboración con el área de Derecho constitucional, un Seminario titulado “Derecho penal y extranjería”, donde se trataron por parte de alumnos, de profesores y de profesionales (de la Policía e Instituciones Penitenciarias) diversos temas relacionados con el Derecho penal, el Derecho constitucional y la extranjería. Su duración total fue de 30 horas.
- Seminario sobre la Autorregulación.

Los días 18 y 19 de diciembre de 2007, el Departamento de Derecho público y de la empresa, y en colaboración con el Instituto de Derecho penal europeo e internacional, organizó en la Finca Galiana (Ciudad Real) un seminario sobre Autorregulación.

La sesión del día 18 versó sobre los Modelos de autorregulación en el Derecho español, presidida por Luís Ortega Álvarez, y contó con los siguientes intervinientes:

- Luís Antonio Velasco San Pedro (Universidad de Valladolid): “El gobierno corporativo como forma de autorregulación”;
- José Esteve Pardo (Universidad de Barcelona): “Modelos de autorregulación en el Derecho administrativo”;
- María Encarnación Gil (Universidad de Castilla-La Mancha): “La autorregulación de los riesgos laborales”;
- Manuel Maroto Calatayud (Universidad de Castilla-La Mancha): “Autorregulación y partidos políticos”.

La sesión del día 19, presidida por Luís Arroyo Zapatero, trató el tema de las sanciones y la autorregulación y contó con:

- Merce Danaculleta i Gardella (Universidad de Girona): “Autorregulación y sanciones administrativas y disciplinarias”;

- Bernardo Feijoo (Universidad Autónoma de Madrid): “Autorregulación y responsabilidad individual”;
- Carlos Gómez Jara (Universidad Autónoma de Madrid): “Autorregulación y responsabilidad sancionadora corporativa”; Giulio Di Simone (*Università degli Studi di Salento*): “Los modelos de organización en la experiencia sancionadora administrativa italiana”.

3. Jornadas Universitarias: la libertad de enseñanza : ¿un derecho fundamental en peligro?²

Objetivo de las Jornadas es propiciar una reflexión sobre la configuración, a lo largo de la historia del constitucionalismo y en nuestra ley fundamental de 1978, de la libertad de educación. Se profundizará en la situación actual de este derecho, hoy regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y en sus desarrollos autonómicos. Para ello las ponencias adoptarán un doble punto de vista que entendemos complementario: el jurídico y el análisis de la realidad social.

La libertad de enseñanza se configura al tiempo que, hacia el siglo XVIII, con la Ilustración, se acentúa la preocupación por la enseñanza y su proyección social. Pero hoy no ha perdido valor a juzgar por los textos constitucionales y el interés que despierta en la sociedad civil (recuérdese la manifestación de 1984 contra algunas iniciativas alentadas por el presidente francés Mitterrand).

Las Jornadas buscan un *enfoque abierto* de estas cuestiones a través de la participación de profesores con diversas especialidades y de organizaciones sociales. En cuanto a los primeros es de notar la participación de especialistas de las Universidades Carlos III de Madrid, Castilla-La Mancha y Complutense de Madrid. La organización de las Jornadas recae en el Área de Derecho Eclesiástico del Estado de esta Facultad.

Dentro de la metodología subrayamos que, para incentivar la participación y provecho de los asistentes, se ofrecen ponencias con una rica temática siempre seguidas de un tiempo de coloquio. También se prevé el recurso a medios técnicos como el videoprojector que facilite el seguimiento de las exposiciones.

2. Información ofrecida gracias a la colaboración de D. Jose M^a Martí, Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado del campus de Albacete.

Además, en el programa se propone un *Foro de Debate* sobre «Educación-Sociedad, Familia y Poderes públicos (en torno a la lectura de algunos textos internacionales)», donde se esbochen algunos de los problemas principales surgidos en este terreno y, sobre todo, se escuchen y comenten las inquietudes dudas o reflexiones de los asistentes. A lo mismo se aspira con la *mesa redonda* sobre «Las confesiones religiosas y la libertad de enseñanza: sus planteamientos; como titulares de centros educativos».

Destinatarios y evaluación. Dado que el título de las Jornadas puede interesar a muy diversos sectores de la sociedad, y la Universidad no debe desatender ninguna solicitud legítima, se intentará dar difusión a lo referido a las Jornadas. Sin embargo, éstas se dirigen prioritariamente a los estudiantes de la UCLM, Campus de Albacete. El número máximo de inscritos sería de 250 (dada la capacidad de las aulas) y, si no se cubriese un mínimo de inscripciones que garantizase el buen desarrollo de las Jornadas, éstas se podrían suspender, tratando de evitar perjuicios para los inscritos.

Para incentivar la participación y evaluarla se establecerá un sistema de control de la asistencia a los actos programados (sólo se excusará una falta justificada) y se pedirá la entrega de un resumen o comentario sobre alguno de los puntos de las Jornadas.

Intervendrán en estas jornadas, profesores de la UCLM: Dr. D. David García Pardo; Dra. D^a. Carmen González Carrasco y D. Santiago Catalá y profesores de otras universidades: Dr. D. Agustín Motilla de la Universidad Carlos III y Dra. D^a. Paloma Lorenzo, de la Universidad Complutense. También participaron miembros del colectivo de Profesionales por la Ética de Castilla-La Mancha, D^a. Victoria Llopis y D^a Caridad Navarra de CONCAPA de Albacete.

4. Jornada sobre el Sistema Electoral Estatal y Autonómico

La Asociación Popular de Estudiantes y la Universidad de Castilla-La Mancha, organizaron el 22 de octubre de 2007 una jornada titulada “El Sistema Electoral Estatal y Autonómico, con especial incidencia en Castilla-La Mancha”.

Esta Jornada, que se desarrolló en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, tenía como principal finalidad poner en conocimiento de los asistentes a la misma los distintos sistemas electorales existentes en la actualidad, tanto a nivel estatal, autonómico como también a nivel comparado.

Sin lugar a dudas, tal y como manifestó el director de este encuentro, el profesor de Derecho Administrativo, D. Jesús Labrador Encinas, en el punto de mira de estas jornadas se encuentra la propuesta de reforma electoral en la Comunidad Autónoma en ese momento.

Las ponencias de carácter general sobre los sistemas electorales existentes y sus aspectos técnico-jurídicos corrieron a cargo de los profesores titulares de Derecho Constitucional, D. Fco. Javier Donaire, de la Universidad Carlos III y por D. José M. Vera Santos de la Universidad Rey Juan Carlos.

Por el contrario las intervenciones de D. Enrique Belda Pérez Pedrero, y D^a M^a Elena Rebato Peño, ambos profesores titulares de la UCLM se centraron en el análisis del sistema electoral castellano-manchego y en la valoración de la propuesta de reforma electoral efectuada por el Gobierno Autonómico.

Las conclusiones a las que se había llegado a lo largo de esta intensa jornada fueron expuestas y debatidas en la Mesa Redonda Final en la que participaron D. Fco. Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de la UCLM y D^a. María Martín Sánchez, Profesora Ayudante de la UCLM.

5. VIII Jornadas de Justicia Constitucional: Justicia Constitucional y Estado Autonómico

Las VIII Jornadas de Justicia Constitucional celebradas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo durante los días 13 y 14 de noviembre, vincularon en esta ocasión la Justicia Constitucional con el Estado Autonómico.

Tal y como afirmó el director de estas Jornadas, D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de la UCLM, la relación entre Justicia Constitucional y Estado Autonómico “*se pone de manifiesto a través de todos estos años de jurisprudencia constitucional en los cuales el papel del Tribunal Constitucional para la definición y*

desarrollo de la Constitución en materia autonómica ha sido decisivo no sólo para la interpretación de la Constitución sino para los Estatutos de Autonomía”.

La inauguración de estas Jornadas, que acogieron a un centenar de alumnos, corrió a cargo de D. Luís Aguiar de Luque, Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Catedrático de Derecho Constitucional, cuya ponencia abordó la cuestión de las reformas estatutarias y la Administración de Justicia.

La situación actual del Estado Autonómico, con la oleada de reformas estatutarias que se están produciendo y que se producirán en un futuro, están teniendo incidencia en determinados aspectos como la administración de justicia en las Comunidades Autónomas, los derechos estatuyentes del ciudadano, o la definición de las propias Comunidades Autónomas como tales o como nacionalidades o regiones. Estas cuestiones serán abordadas por los ponentes de las jornadas, así como otras como la labor efectuada por el Tribunal Constitucional en el control de las Comunidades Autónomas, por la Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos, D^a. Esther González Hernández; o la inevitable referencia al Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha desde una perspectiva exclusivamente constitucional, por parte de D. Tomás Vidal Marín, Profesor Titular de la UCLM.

La propuesta de reforma “*no nata*” de la Constitución de 1978, en materia de Comunidades Autónomas y por tanto de reforma del Título VIII de la Constitución fue analizada por el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, D. Juan M^a Bilbao Ubillos.

Los procesos constitucionales más relacionados con el ámbito autonómico, el conflicto de competencias y el recurso de inconstitucionalidad fueron objeto de la ponencia del Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Jaume I, D. Artemi Rallo.

Cerró estas Jornadas el Magistrado del Tribunal Supremo y catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado, que realizó un balance del Estado de las Autonomías, tras más de veinte años de jurisprudencia constitucional.

Intervinieron como comunicantes y miembros de las distintas mesas redondas que completaron las jornadas los profesores titulares de derecho constitu-

cional, D. Enrique Belda Pérez- Pedrero, D^a. M^a. Elena Rebato Peño, la Profesora Ayudante y Secretaria de las Jornadas, D^a. María Martín Sánchez y D^a. M^a Pilar Molero Martín-Salas, becaria de investigación.

6. XII Jornadas de Derecho Constitucional: “Derecho de Asociación y Partidos Políticos”

La Facultad de Ciencias Sociales de Ciudad Real acogió durante los días 28 y 29 de noviembre de 2007 la duodécima edición de las Jornadas de Derecho Constitucional, dirigidas por D. Luis M^a Díez Picazo, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM y D. Tomás Vidal Marín, Profesor Titular de Derecho Constitucional. Estas jornadas tienen como finalidad principal ofrecer a los alumnos de Derecho, Administración y Dirección de Empresa y Relaciones Laborales, un análisis más exhaustivo de los derechos fundamentales. Es por ello que cada año se dedican al estudio de uno de ellos, correspondiendo en este curso el análisis de la libertad de asociación y de los partidos políticos como asociaciones de especial relevancia constitucional, como lo demuestra su mención expresa en el artículo 7 de la Constitución.

A lo largo de dos intensas jornadas se abordaron cuestiones como la génesis de la Ley Orgánica 6/2002 de Partidos Políticos, a cargo del ex ministro de Justicia y Catedrático de Derecho Constitucional, D. Juan Fernando López Aguilar, en cuya intervención se combinaron a la perfección su experiencia política con su acreditado conocimiento del texto constitucional.

Al concepto de representación política y a la función representativa que llevan a cargo los partidos políticos dedicó su ponencia el Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional, D. Eduardo Espín Templado.

No podía estar ausente de unas jornadas de este calado, la cuestión de la disolución de los partidos políticos, que además fue un tema recurrente que de manera más o menos tangencial abordaron todos los intervinientes de las jornadas. No obstante, fue el profesor Titular de Derecho Constitucional, D. Víctor Ferreres Comellas de la Universidad Pompeu Fabra, el que de una manera más directa abordó este aspecto y la puso en relación directa con el tema de la democracia militante y la libertad de expresión.

Tampoco faltó la referencia a la cuestión de la financiación de los partidos políticos tras la reciente Ley Orgánica 8/2007, a cuyo análisis dedicó su intervención, D^a. Piedad García-Escudero Márquez, Letrada de las Cortes Generales; o a la ley de igualdad y las modificaciones electorales que ésta ha producido, conferencia a cargo del Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos, D. Enrique Álvarez Conde.

Cerró estas jornadas el Profesor Titular de Derecho Constitucional, D. Francisco J. Díaz Revorio con una ponencia sobre la democracia interna de los partidos políticos y el control jurisdiccional de los mismos, en la que hizo referencia a la cuestión del nuevo entendimiento del mandato imperativo en la actualidad no entre representante y representado, sino entre representante y partido político.

Algunas de estas ponencias fueron completadas con comunicaciones a cargo de miembros del Área de Derecho Constitucional de Ciudad Real, como D. Enrique Belda Pérez-Pedrero, Profesor Titular de Derecho Constitucional y D^a. Ana M^a. Valero Heredia, Profesora Asociada de Derecho Constitucional.